

Inhalación de gases presentes en pozos, galerías, alcantarillas y otros espacios confinados



Medidas Preventivas

Normas generales

- Verificar en un medidor de gases que no existe peligro para las personas, antes de acceder a la zona de trabajo y durante los trabajos. En el supuesto de que se superen los valores permitidos, tienen que detenerse los trabajos y ventilar el espacio hasta que disminuya la concentración.
- La primera vez que acceda al recinto el técnico con el equipo de medición, tiene que disponer de un equipo de respiración autónoma.
- Asegurar la presencia de un segundo operario situado fuera del recinto para vigilar al operario que se encuentra en el interior.
- El operario que accede al recinto ha de estar atado a una cuerda lo suficientemente larga para permitir libertad de movimientos; esta cuerda estará unida a un sistema de poleas trípode situado en la superficie, o bien al segundo operario.
- Hay que disponer de un sistema de comunicación eficaz entre el operario que está en el interior y el del exterior del recinto.
- Se ha de estar atento a cualquier señal de alerta para poder abandonar inmediatamente el área y pedir ayuda.
- Durante los trabajos se tienen que realizar mediciones periódicas de gases y vapores.
- Se tienen que redactar procedimientos de trabajo que permitan la definición de un protocolo de seguridad en este tipo de actividades, adaptado a cada caso.
- Para acceder a estos espacios han de utilizarse escaleras fijas o bien portátiles cuando sean seguras y estables. Bajo ningún concepto se podrán utilizar escaleras colgadas.
- Se tiene que limitar la entrada a las personas imprescindibles y autorizadas.
- Siempre que sea posible, se tiene que ventilar el recinto.
- Los trabajadores que realicen estos trabajos deben disponer de la calificación, formación e información suficiente sobre los riesgos de trabajar en estos espacios.
- Es necesario disponer de autorización de acceso al espacio confinado.
- Debe establecerse un procedimiento de trabajo donde se contemple: medios de acceso al recinto, medidas preventivas que deben adoptarse –ventilación, mediciones de gases, control continuado de la atmósfera de trabajo,...-, equipos de protección personal que deben utilizarse (protección respiratoria, arnés de seguridad...), equipos de trabajo que deben utilizarse y control de la operación desde el exterior.

Protecciones colectivas

- Es necesario señalizar y delimitar los perímetros de la zona de acceso con barandillas, malla de protección o similar, y deben colocarse rótulos de uso obligatorio de equipos de protección respiratoria para acceder a la zona, cuando sea necesario, y de prohibición de acceso para personas ajenas a la actividad.
-

Equipos de protección individual

- Casco.
 - Equipo de protección de las vías respiratorias adecuado al riesgo.
 - Equipo de respiración autónoma (en concentraciones peligrosas de gases).
 - Calzado de seguridad.
 - Ropa de trabajo.
-

Para más información

09.02 Barandilla

09.09 Malla de señalización